

Se podrán reconocer créditos por "otras acciones de carácter deportivo" por la participación en eventos deportivos de especial interés para la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante autorización expresa del Vicerrector con competencias en materia de Extensión Universitaria.

Se podrá incorporar en el expediente académico de los estudiantes un máximo de 2 créditos por este concepto.

ACTIVIDAD	REQUISITOS	CRÉDITOS
CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS	<u>PARTICIPACIÓN:</u> Fase Final o Interzonal	0,5
	<u>RESULTADO OBTENIDO:</u> 1 ^{er} clasificado	1
	2 ^o clasificado	0,5
	3 ^{er} clasificado	0,5
	4 ^o clasificado	0,5
COMPETICIONES UNIVERSITARIAS OFICIALES DE ÁMBITO INTERNACIONAL	<u>PARTICIPACIÓN:</u> Campeonato del Mundo Universiada	2 2
	<u>RESULTADOS:</u> Entre los 4 primeros clasificados	1
DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL Y ALTO RENDIMIENTO	Reconocimiento de la Federación correspondiente y participación en competiciones universitarias nacionales representando a la Universidad	2
TROFEO RECTOR Y COMPETICIONES INTERNAS	Primer clasificado en competiciones internas siempre que el cómputo total de actividad deportiva esté comprendido entre 12-15 horas.	0,5

3. Actividades de Representación Estudiantil

Se podrán reconocer un máximo de 2 créditos por actividades de representación estudiantil conforme los siguientes criterios:

Se reconocerá 1 crédito por la pertenencia y participación en órganos colegiados de gobierno que determinen los Estatutos de la Universidad (Junta de Centro, Consejo de Departamento, Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social) durante un mínimo de dos cursos académicos completos. El reconocimiento de tales créditos requerirá la previa certificación del Secretario/a del órgano colegiado correspondiente en el que se haga constar que el alumno ha asistido a un mínimo del 80% de las reuniones celebradas.